

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSPECCIÓN DOCUMENTAL DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA PARA PRÁCTICAS CLASIFICADAS EN LA CATEGORÍA 5
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	INFORMACIÓN IMPORTANTE: <u>Estimado usuario: Una vez ingresada la solicitud, el personal técnico del Ministerio revisará y validará el trámite. Tras la validación, se emitirá la orden de pago para la obtención del servicio.</u> Trámite orientado a solicitar la inspección de seguridad radiológica por parte de instituciones que hagan uso de equipos generadores de radiación ionizante únicamente en las prácticas de categorías 5. La clasificación de prácticas por categoría de riesgo se encuentra en el apartado formatos y anexos del presente trámite. Las prácticas de categoría 5 consideradas son las siguientes: 1. PRACTICA: Radiodiagnóstico Odontológico TÉCNICA: Radiografía con equipo Periapical 2. PRACTICA: Técnicas analíticas TÉCNICA: Difracción de Rayos X, Fluorescencia por Rayos X, Rayos X de investigación y docencia, Espectrometría Mossbauer, Espectrometría de movilidad iónica NOTA: En el caso de Radiodiagnóstico Odontológico solo aplica a instalaciones que posean únicamente equipos de rayos X periapicales, si posee otro tipo de equipos, no aplica la inspección documental.
¿A quién está dirigido?	Dirigido a cualquier tipo de personería que cuente con Registro Único de Contribuyentes (RUC), donde se verifique la actividad económica registrada, relacionada con el objeto de la inspección de seguridad radiológica. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Inspección documental de seguridad radiológica para prácticas clasificadas en la categoría 5

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. En un solo archivo comprimido adjuntar la siguiente documentación:

- RUC actualizado donde evidencie la actividad que realiza la institución.
- Documentación que establezca la procedencia de los equipos generadores de radiaciones ionizantes, factura de compra o contrato de arrendamiento entre usuarios finales de mínimo 4 años (requisito para licenciamiento por primera vez).
- Factura de pago de inspección en caso de poseer.

NOTA: En el caso de que el archivo comprimido exceda la capacidad de carga del mismo, enviar el link de descarga del archivo.

2. En un solo archivo comprimido adjuntar la siguiente documentación:

- Última licencia operacional tipo C, institucional (excepto licenciamiento por primera vez)
- Licencia ocupacional tipo A del Personal Ocupacionalmente Expuesto (POE).
- Certificado médico del POE, en el que se indique la aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en exámenes de laboratorio biometría hemática y recuento de plaquetas (vigencia 1 año). Contrato de dosimetría vigente y reporte dosimétrico del último período.

NOTA: En el caso de que el archivo comprimido exceda la capacidad de carga del mismo, enviar el link de descarga del archivo.

3. En un solo archivo comprimido adjuntar la siguiente documentación:

- Certificado de Garantía (para equipos nuevos) o Contrato de mantenimiento vigente (para equipos usados). El Contrato de mantenimiento será realizado con una empresa autorizada por la Autoridad Reguladora con su respectiva Licencia Institucional tipo C vigente de acuerdo a la práctica (la licencia debe estar adjunta al contrato), donde se evidencie como mínimo: partes que intervienen en el contrato (representantes legales), equipos a los cuales la empresa brindará el mantenimiento, plazo del contrato (vigencia mínima un año), firmas electrónicas de responsabilidad.
- Informe técnico de mantenimiento anual, donde consten las pruebas técnicas de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos generadores de radiación ionizante. En el informe técnico de cada equipo

de rayos X, debe evidenciar las características del Equipo (Marca, Modelo y Serie), y del Tubo de Rayos X (Marca, Modelo (Insert) y Serie (Insert)).

NOTA: En el caso de que el archivo comprimido exceda la capacidad de carga del mismo, enviar el link de descarga del archivo.

4. En un solo archivo comprimido adjuntar la siguiente documentación:

- Esquema de la instalación, donde se verifique el lugar donde se encuentra instalado el equipo generador de radiación y las áreas aledañas.
- Fotografías del equipo de rayos X, de las placas de identificación donde evidencie marca, modelo y serie del equipo y el tubo de rayos X.

NOTA: En el caso de que el archivo comprimido exceda la capacidad de carga del mismo, enviar el link de descarga del archivo.

5. En un solo archivo comprimido adjuntar la siguiente documentación:

- Fotografías por cada equipo periapical, dos mandiles plomados con protectores de tiroides incluidos, en el caso de que no se incluyan remitir fotografías adicionales de los dos protectores de tiroides.

NOTA: En el caso de que el archivo comprimido exceda la capacidad de carga del mismo, enviar el link de descarga del archivo.

Requisitos Específicos:

No aplica

¿Cómo hago el trámite?

REGISTRO DE SOLICITUD POR PARTE DEL USUARIO:

NOTA: La institución deberá contar con firma electrónica del Representante Legal previo al inicio del trámite.

1. Ingresar a la plataforma GOB.EC a través del link www.gob.ec.
2. En el buscador de la plataforma GOB.EC colocar el nombre del trámite "Inspección documental de seguridad radiológica para prácticas clasificadas en la categoría 5" y dar clic en el mismo.
3. Leer la descripción del trámite y dar clic en "Ir al trámite en línea".
4. Llenar los datos del Representante Legal.
5. Llenar la información solicitada y adjuntar los requisitos en formato PDF, incluyendo el formato de "Datos para Facturación".
6. Firmar digitalmente la solicitud de ingreso de trámite.
7. Descargar el comprobante de inicio del trámite.
8. Recibir la "Orden de pedido" al correo electrónico registrado.
9. Realizar el pago mediante transferencia por el valor indicado en la "Orden de Pedido" a la cuenta bancaria del Ministerio de Ambiente y Energía.
10. Enviar la orden de pedido y el comprobante de pago al correo electrónico facturación.scan@ambienteyenergia.gob.ec

11. Recibir la confirmación de la inspección a ser realizada, conforme la disponibilidad del personal técnico del Ministerio, a través de la plataforma www.gob.ec.

GESTIÓN INTERNA:

1. La institución revisará la documentación por parte del área técnica, en el caso de que exista alguna observación, sea en el formulario digital o en los requisitos remitidos; el técnico designado enviará mediante nota al usuario, el detalle de lo observado a través de la plataforma www.gob.ec.
2. En el caso de que el usuario no envíe la documentación subsanada dentro del plazo de 10 días, el personal técnico procederá a cerrar el trámite en línea y deberá subir un nuevo trámite cuando cuente con los requisitos establecidos.
3. Una vez validada la documentación, el técnico designado procederá a generar la "Orden de Pedido", y derivará el trámite al área de facturación.
4. El área de facturación, luego de recibida la "Orden de Pedido" y "Comprobante de Pago", emitirá la factura y cargará la misma al trámite registrado en la plataforma www.gob.ec.
5. El área de facturación reasignará el trámite a la Directora de Licenciamiento y Protección Radiológica.
6. La Directora de Licenciamiento y Protección Radiológica en el transcurso de máximo 130 días laborables desde el ingreso del trámite, remitirá el Informe de inspección al usuario a través del correo electrónico registrado en la plataforma www.gob.ec.

IMPORTANTE: El usuario podrá visualizar, a través del correo electrónico registrado, los comentarios internos sobre el avance del proceso en el Ministerio. Estos comentarios son de carácter informativo, por lo que no requieren respuesta por parte del usuario. Se solicita además no ingresar múltiples trámites correspondientes al mismo proceso, con el fin de evitar duplicidades y demoras en la atención. El tiempo máximo de atención del trámite es de hasta 93 días laborables.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

50,00 USD + IVA Categoría 5 por equipo.

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Ambiente y Energía.

Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas:

BANCO: PICHINCHA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 3245195104

SUBLINEA: 190499 (EXCLUSIVAMENTE PARA DEPÓSITOS EN VENTANILLA)

RUC: 1768136010001

Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Quito: Ministerio de Ambiente y Energía ubicado en la Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext: 2015

Cuenca: Av. México S/N y Av de las Américas, Edificio SENPLADES, antiguo CREA. Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015

Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Edif. Gobierno Zonal de Guayaquil - piso 11 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Verónica López Alvarez

Correo Electrónico: consultas.dlpr@ambienteyenergia.gob.ec

Teléfono: 02 3976000-3211

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	0
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	12
2025	11	0	9
2025	10	0	9
2025	09	0	9
2025	08	0	2
2025	07	0	5
2025	06	0	3
2025	05	0	6
2025	04	0	1
2025	03	0	1
2025	02	0	1
2025	01	0	2
2024	12	0	4
2024	11	0	0
2024	09	0	1